



Municipalidad Distrital de Pativilca

ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2019-CM/MDP

Pativilca, 09 de agosto del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pativilca;

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 018-2019-CM/MDP, de fecha 09 de agosto del 2019, MEMORANDUM N° 791-2019-JFFC-GM/MDP de fecha 03 de Abril del 2019 de Gerencia Municipal, el INFORME N° 167-2019/SGDS/MWAV/MDP de fecha 27 de Marzo del 2019 emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural conteniendo la solicitud y sustento para ser elevado a Sesión de Concejo para su **APROBACIÓN** de la actividad denominada **ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE PERIMETRAL DEL PARQUE DEL CENTRO POBLADO "EL MILAGRO" DISTRITO DE PATIVILCA, PROVINCIA BARRANCA, DEPARTAMENTO LIMA, y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 194° de la constitución política del estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del título preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante MEMORANDUM N° 791-2019-JFFC-GM/MDP de fecha 03 de abril del 2019 de Gerencia Municipal, el cual eleva lo actuado para su **APROBACIÓN** mediante Sesión de Concejo.

Que, mediante INFORME N° 167-2019/SGDS/MWAV/MDP de fecha 27 de Marzo del 2019 emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita la **APROBACIÓN** de la actividad denominada **ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE PERIMETRAL DEL PARQUE DEL CENTRO POBLADO "EL MILAGRO"**.

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.- **ACUERDOS:** Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.



Municipalidad Distrital de Pativilca

Estado a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades y a lo aprobado por **UNANIMIDAD** en Sesión Ordinaria de Concejo N° 018– 2019 – CM/MDP, de fecha 09 de agosto del 2019:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la actividad denominada **ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE PERIMETRAL DEL PARQUE DEL CENTRO POBLADO “EL MILAGRO”**.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Secretaria General la notificación del presente acuerdo a las áreas e instancias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de planificación, presupuesto y racionalización y a la Oficina de Logística, Maestranza y Control Patrimonial el cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

Raul S. Arevalo Laguna
Raul S. Arevalo Laguna
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

Jose Ernesto Godo Sarmiento
Jose Ernesto Godo Sarmiento
ALCALDE

PUEBLO HISTORICO BOLIVARIANO